

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Marzo 27, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 293-2008-R. Callao, Marzo 27, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 044-2008-VRA (Expediente Nº 125154) recibido el 18 de marzo de 2008, a través del cual el Vicerrector Administrativo solicita subvención para la participación de la Tuna de la Universidad Nacional del Callao, en el VII Aniversario de Creación de la Tuna Universitaria César Vallejo, organizado por la Universidad César Vallejo, en la ciudad de Trujillo, los días 12 y 13 de abril de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, mediante Oficio Nº 091-OBU-2008, recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 17 de marzo de 2008, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita se otorgue subvención para cubrir los gastos que irrogue la asistencia de diez (10) estudiantes integrantes de la Tuna de la Universidad Nacional del Callao al mencionado evento;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 503-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 446-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de marzo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 80.00 (ochenta nuevos soles), para cada uno de los diez (10) integrantes de la TUNA de la Universidad Nacional del Callao, haciendo un total de S/. 800.00 (ochocientos nuevos soles) para la participación de la Tuna de la Universidad Nacional del Callao, en el **VII Aniversario de Creación de la Tuna Universitaria César Vallejo**, organizado por la Universidad César Vallejo, en la ciudad de Trujillo, los días 12 y 13 de abril de 2008.
- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo al Estudiante", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000158: "Apoyo Médico al Estudiante y a la Comunidad", Específica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes y a la Investigación Universitaria", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.

3º DEMANDAR, al Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, la presentación a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, del informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente Año Fiscal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OBU; OGA; OPLA; OAGRA;

cc. OCI, USS; OCP; OFT; CIC; RE; e interesados.